



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad en lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI y 50 fracción I y 51 fracción I y II, 53, 54, 56, 85 fracciones I y IV, 78, 86, 87 y 88 inciso A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 69 de la Constitución Política del Estado, artículo 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, artículo 29 y 30 del Reglamento del Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria, de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

CONVOCA

A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE CUENTEN CON TÍTULO Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS SUPERIORES A PARTICIPAR COMO ASPIRANTE EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y ADMISIÓN PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COMO

AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

BASES

Los interesados deberán cubrir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de Reclutamiento, Selección y Admisión; los aspirantes deberán acreditar cada una de las etapas que comprende el proceso que se citan a continuación:

- a) **Registro:** el cual deberá realizarse en cada una de las sedes que se indican, donde tendrán que anotar sus datos generales (no se recibe aun la documentación, solo presentar identificación oficial).
- b) **Revisión Documental:** la recepción de documentos se establecerá en forma específica, señalando día y hora para cada sede, posterior a esta publicación.
- c) **Validación Documental:** la cual será de manera individual en la sede a la que se aspire ingresar.
- d) **Entrevista por el Comité Reclutamiento y Selección.**
- e) **Evaluación de Control y Confianza:** aprobadas las etapas anteriores se le notificará para que se presente a realizar dicha evaluación.

Al ser aprobado el examen de Control y Confianza pasará a ser parte de un registro institucional interno para cuestiones laborales.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos,
2. Tener de 21 a 40 años de edad,
3. Estatura mínima: Hombres 1.60 mts. Mujeres 1.55 mts.,
4. No tener accesorios en perforaciones visibles,
5. Residencia mínima de 2 años en el Estado,
6. Título y/o certificado de estudios de licenciatura,
7. Cartilla militar liberada,
8. Baja del ejército cuando aplique,
9. Someterse y aprobar los procesos de evaluación y de control de confianza,
10. No tener antecedentes penales en México o el extranjero,
11. No estar suspendido ni inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables,
12. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir sus funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio,
13. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso,
14. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo,
15. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

CONTACTOS

En los Institutos Estatales de Investigación ubicados en:

Mexicali

Ave. Ankerita y Ortoza S/N Fracc. Pedregal Turquesa, C.P 21395
Tel: (686) 689 00 30 ext. 7352 / 7345 / 7348

Ensenada

Av. Manuel Ávila Camacho s/n, Praderas del Ciprés, C.P 22785
Edificio "L" a espaldas del Centro de Gobierno
Tel: (646) 152-2700 ext. 3738 / 3765 / 3762

Tijuana

Calle del Aeropuerto #1900 "Centro Comercial Otay". Local 13-B,
Col. Centro Otay, C.P 22425
Tel: (664) 647-03 64 / (664) 624-3421

DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en original y digitalizado en formato PDF (USB) por anverso y reverso (para efectos de cotejo).

1. Acta de Nacimiento original,
2. Cartilla Militar liberada original (conteniendo hoja de liberación),
3. Comprobante de estudios superiores original,
4. Curriculum Vitae original (descargado de la página oficial de la Fiscalía, elaborado en computadora y firmado en cada hoja antes de ser digitalizado),
5. Licencia de conducir original,
6. INE ó Pasaporte Mexicano, original vigente,
7. CURP (clave única de registro de población) original , de reciente impresión,
8. Carta de baja del ejército y certificado de servicios (únicamente quienes hayan estado activos en el Ejército, Marina y Fuerza Armada) original
9. Comprobante de domicilio reciente (3 meses máximo) original,
10. 2 cartas de recomendación (amigos, conocidos, trabajos anteriores, en computadora, de fecha reciente NO mayor a 3 meses firmadas),
11. Carta de no antecedentes penales,
12. Carta de residencia, señalando un mínimo de 2 años de residencia en el Estado (expedida por el Ayuntamiento),
13. 8 fotografías tamaño credencial en blanco y negro (con saco y corbata, hombres sin barba ni bigote, mujeres con cabello recogido),
14. Carta de no inhabilitación,
15. Comprobante de servicios médicos vigente.

Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez.
Fiscal General del Estado

Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera.
Oficial Mayor